PODER

En la ciudad de Neuchätel, a los 14 días del mes de enero del 2014, el señor Jean-LucFrossard anombre y en representación de EMEFIN S.A. manifiesta:

PRIMERA.-COMPARECINTES.-

Comparece el señor jean-Luc Frossard, en calidad de Representante Legal de EMEFIN S: As sociedad legalmente constituida bajo las leyes de Suiza, con domicilio principal en la ciudad de Neuchätel, a la que en adelante se le denominará simplemente "LA MANDANTE", quien en forma libre y voluntaria a través del presente otorga poder a favor de los señores Jaime Velasco Boada, Giorgio Bianco Egli y Eduardo Felix Abarca, a quienes en adelante se les podrá denominar simplemente "MANDATARIOS" para que de forma individual, represente a la MANDANTE en la República del Ecuador.

SEGUNDA.- AMBITO DEL MANDATO.-

En conformidad con el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, la MANDANTE otorga a los MANDATARIOS poder especial de representación como en Derecho se requiere, a efectos de que represente, a EMEFIN S.A. para contestar cuanto reclamo o demanda se plantee en su contra en el territorio del Ecuador, así como para cumplir con las obligaciones que la Ley de Ecuador le asigne a EMEFIN S.A. En el cumplimiento de las obligaciones que la ley de Ecuador le asigne a EMEFIN S.A., los MANDATARIOS deberá actuar conforme a las instrucciones que en cada caso EMEFIN S.A. le hará saber de manera escrita.

Los MANDATARIOS para el cumplimiento de este poder, requerirá de autorización de EMEFIN S.A. en orden a contestar demandas, celebrar pactos con cualquier demandante y, en general, para ejercer la defensa de EMEFIN S.A. en cualquier proceso.

De otra parte, los MANDATARIOS podrán representar a EMEFIN S.A. ante la Junta de Accionistas de SAFIMO S.A., debiendo a este respecto limitarse a cumplir las instrucciones previas y que por escrito por cualquier vía convencional o electrónica reciban los MANDATARIOS de EMEFIN S.A.

Nada en este poder podrá ser interpretado como la decisión de EMEFIN S.A. de delegar en los MANDATARIOS el ejercicio de sus derechos como accionista de SAFIMO S.A.; o, de delegar a los MANDATARIOS el representar la voluntad de EMEFIN S.A. en todo proceso salvo que haya explicito y previo encargo de actuar a nombre de la misma y en la forma que esta indique.

Los MANDATARIOS se limitará a lo explícitamente señalado en el artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, en caso de duda requerirá autorización escrita previa de EMEFIN S.A.

TERCERA.- FORMALIDADES.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley reformatoria a la Ley de Compañías del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 de 15 de mayo del 2009, el presente poder no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa en el territorio ecuatoriano.

CUARTA.-DURACIÓN.-

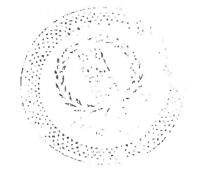
El presente poder se confiere por tiempo indefinido y podrá ser revocado en cualquier momento por EMEFIN S.A. debiendo para ello notificar con esta decisión a los MANDATARIOS con carta formal y sin ningún otro trámite al no ser este un poder que se debe inscribir o que requiera solemnidad alguna.

EMEFIN S.A.

Jean-Duc Frossard
Prisaporte nºc1155920
Representante Legal

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE CORRESPONDE A: JEAN-LUC FROSSARD, CON PASAPORTE SUIZO F1382127, QUIEN FIRMA EN REPRESENTACIÓN DE EMEFIN S.A.; FIRMA QUE LEGALIZO, SIN RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO, LIMA 29 DE ABRIL DE 2015

LOB TICEBOIV COURTINGS AT DR. RICARDO FERDANDINI BAROSALA SIRMA LA PRESENTI



MOTABIA DE LIMA

APOSTILLE (Convention de la Mayo du 5 octobre 1961)

- 1. Pals / Country REPÚBLICA DEL PERÚ El presente documento público / This public document
- 2. ha side firmede per / has been signed by Rosatia melia Rosasco CHINTANIL LA SALINAS
- 3. quien actua en calidad de / acting in the capacity of NOTARIA DE LIMA
- 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp OF DE LA NOTARIA

Certificado / Certified

- 5, en / at SEDE CENTRAL .. 6. 6l / the 29/04/2016 LIMA
- 7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
- 8. bajo el número / Nº MRE274040141630838650
- 9. Selio/timbre / Seal/stemp

10. Firma / Signature



Soldraano Guadalupe Jorge Demonión General da Política Consular

部が前を見さ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA Nº 2011 1701902 6 119 FACTURA Nº 51123

Según lo dispuesto por el Art. 18 8 5 de la Ley Notarial. doy to que al documento que en_________, foja(s) aniscucia, es FIEL COPIA del que me fue exhibido para este 2.0 ENE 2017 efecto.

Quito, a ___

Dra. Poolo Delgado Loor NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON GUITO